



DECRETO EXENTO N° 1971
CHOLCHOL,

29 DIC 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol,
- 2.
3. El Decreto Exento N° 2345 de fecha 06 De Diciembre de 2016, que nombra como Alcalde Titular a don Luis Huirilef Barra.
4. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
5. Decreto Exento N°2348, con fecha 06 de diciembre del año 2016 que nombra como Secplan Subrogante a doña Gabriela Rubilar Palma.
6. El Decreto Exento N°1800, de fecha 07 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2018.
7. El Decreto Exento N°1801, de fecha 07 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
8. Contrato de arrendamiento, firmado con fecha 29 de diciembre del año 2017, celebrado entre la Municipalidad de Cholchol representada por su Alcalde Don Luis Huirilef Barra, Rut: [REDACTED] el arrendador Don Néstor Reinaldo Narváez Castillo, Rut: [REDACTED]
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002, Artículo 63.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de arrendar una bodega para la Municipalidad de Cholchol, para así mantener en resguardo material en desuso y material adquiridos recientemente, para los distintos departamentos de la Municipalidad de Cholchol.

DECRETO:

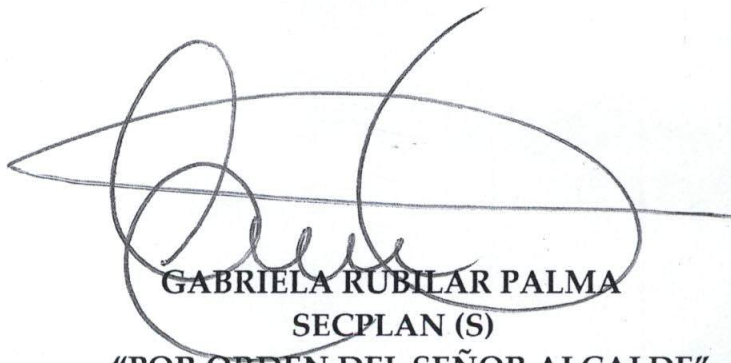
- 1.- APRUEBESE, Contrato de arrendamiento, firmado con fecha 29 de diciembre del año 2017, celebrado entre la Municipalidad de Cholchol representada por su Alcalde Don Luis Huirilef Barra, Rut: [REDACTED] y el arrendador Don Néstor Reinaldo Narváez Castillo, Rut: [REDACTED]
- 2.- IMPUTESE, el gasto que demande el presente contrato a la cuenta N° 2209002, arriendo de edificios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIELA RUBILAR PALMA
SECPLAN (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JCG/MRT/GRP/mpp
Distribución

- Control.
- Obras
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.